

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 095

PERIODO LEGISLATIVO 198 <sup>5</sup>

EXTRACTO: *Bloque U.C.R. - Proyecto de Ley -*  
*Reconstrucción de edificio para Centro*  
*Salud en Garage "San Sebastián". -*


Entró en la sesión de: 13/6/85

COMISION Nº 3 y 2

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

SEÑOR PRESIDENTE

Día : 12-06-85  
hora : 1958 h/s



~~RAQUEL P. DE ROCA,~~  
DESP. CEREM. PROTOCOLO  
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

S/CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA  
CENTRO SALUD EN PARAJE "SAN SEBASTIAN"

BLOQUE U. G. R.

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
SANCIONA CON FUERZA DE:

LEY :

ARTICULO 1º.- Incorporárase en carácter de obra nueva en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas del corriente año -Ley vigente- en el Capítulo Inversiones; Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Dirección de Arquitectura y Urbanismo; Rubro: SALUD, el siguiente ítem: "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA UN CENTRO DE SALUD" en el Paraje "SAN SEBASTIAN".-

ARTICULO 2º.- La Subsecretaría de Salud Pública proveerá de los elementos adecuados y la incorporación de un profesional médico como así también de una enfermera/o que resida en el local.-

ARTICULO 3º.- De forma.-



TULIO HERRERA  
LEGISLADOR



JORGE BERICUÁ  
VICEPRESIDENTE



ADOLFO MERNIES  
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

S/CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA  
CENTRO SALUD EN PARAJE "SAN SEBASTIAN"

LEGISLATURA

BLOQUE U. G. R.

PROYECTO DE LEY

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

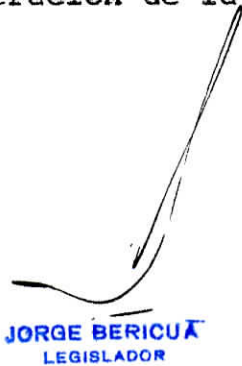
En estos últimos años la población del Paraje "San Sebastian" se vió acrecentar en forma paulatina y sostenida, llevando a la misma a sufrir la privación de lo mas elemental, que son el cuidado corporal y el debido y normal desarrollo de la salud pública.-

Las zonas rurales son las más afectadas, especialmente los niños, lo que hace necesario prestar una atención, no prestada en forma adecuada extensiva a las futuras madres en su estado de gravidez y la inasistencia médica, a la que se ven sujetas las / personas de la tercera edad, son suficientes motivos para la implantación de centros periféricos de salud.-

La zona de "San Sebastian", cuenta con una población bastante numerosa-zona rural; varios campamentos con gran cantidad de personal destinado a distintas tareas de explotación petroleras, escuela, Puesto/Destacamento Policial, Gendarmería, etc., muchos de ellos sin medios de transporte para trasladarse al Hospital Regional Río Grande, el que se encuentra a una distancia entre 160 km. y 80 km. por caminos totalmente de tierra.-

Conscientes de la responsabilidad que nos compete en el cuidado de la salud de la población y sumándonos al esfuerzo que en este sentido realiza el Gobierno Nacional y Territorial, es que elevamos a consideración de la Honorable Legislatura el presente proyecto de Ley.-

  
JULIO HERRERA  
LEGISLADOR

  
JORGE BERICUÁ  
LEGISLADOR

  
ADOLFO MERNIES  
LEGISLADOR